



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 000854

ANGOL, 09 JUL 2020

**VISTOS:**

- a) El Decreto Exento N°85 de fecha 18 de Enero del Año 2019, que Aprueba las bases administrativas para el llamado a Propuesta Pública "**INSTALACION SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE, SECTOR VEGAS BLANCAS**", y se decreta efectuar el llamado correspondiente.
- b) La apertura electrónica de la propuesta pública "**INSTALACION SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE, SECTOR VEGAS BLANCAS**" ID=2743-7-LQ19 de fecha 11 de Enero del 2019, en la cual se detecta que no existen oferentes y el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) las declara desierta en forma automática.
- c) La Ley N°19.886 "Compras Públicas" y su reglamento, además del Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.
- d) El Decreto Exento N°1248 de fecha 14 de Junio del 2019 mediante el cual se instruye emitir orden de compra al proveedor Obras de Ingeniería y Construcción Pamela Quijada Catrileo EIRL, para la propuesta "**INSTALACION SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE, SECTOR VEGAS BLANCAS**" de acuerdo a cotización efectuada mediante trato directo, OC= 2743-38-SE19.
- e) El Contrato de Ejecución de Obras con fecha 10 de Julio del 2019 por un monto de \$129.722.793 IVA incluido, y un plazo de ejecución de 240 días corridos para la Obra "**INSTALACION SISTEMA DE AGUA POTABLE, SECTOR VEGAS BLANCAS**" ID=2743-7-LQ19, entre la I. Municipalidad de Angol y Empresa Contratista OBRAS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION PAMELA QUIJADA CATRILEO E.I.R.L.
- f) La Póliza de Garantía de AVLA Seguros de Crédito y Garantía S.A. N°3012019099336 por fiel cumplimiento, con un monto de \$6.480.140.
- g) La Carta de contratista con fecha 17 de Abril del 2020 solicitando Aumento de Plazo de 80 días para el término de la Ejecución de la Obra.
- h) El Informe Técnico N°46 de fecha 09 de Julio del 2020 de ITO al Sr. Alcalde solicitando Aumento de Plazo.
- i) El Convenio Ad-Referendum de fecha 09 de Julio del 2020, que aprueba aumento de plazo por 75 días corridos para el término de la obra antes señalada, quedando como fecha de término el día 21 de Septiembre del 2020.
- j) La Resolución N° 7 de fecha 26 de Marzo del 2019, de la Contraloría General de la República, normas de sobre exención, trámite Toma de Razón.
- k) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica y Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**D E C R E T O**

1.- Apruébese el Convenio Ad-Referéndum por aumento de plazo de 75 días corridos correspondiente a la Obra "**INSTALACION SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE, SECTOR VEGAS BLANCAS**", ID=2743-38-SE19 quedando como fecha de término el día 21 de Septiembre del 2020.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE COMUNA DE ANGOL**

JENN/MBS/AAMS/acm

**DISTRIBUCION:**

- Ley N° 20.285 de Transparencia.
- Departamento de SECPLA.
- Departamento de Finanzas.
- Departamento de Control.
- Archivo Secretaría Municipal.
- C.c. D. O. M.
- Carpeta Proyecto.

Repertorio	1712
Número	666
Fecha	23-07-2020

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
ALCALDÍA

ANGOL, 14 de Julio del 2020.

## CONVENIO AD-REFERENDUM

### AUMENTO DE PLAZO

En la Ciudad de Angol, con esta fecha, comparecen por una parte la I. Municipalidad de Angol, Persona Jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario Número 69.180.100-4 representada por su Alcalde **Don JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en esta Ciudad, Calle Pedro Aguirre Cerda N° 509 y en lo sucesivo e indistintamente "Mandante" y por la otra parte la Empresa Contratista **OBRAS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION PAMELA QUIJADA CATRILEO E.I.R.L.**, Rol Único Tributario N° 76.518.747-8, domiciliada en Tucapel N°460, Comuna de Angol, representada por **PAMELA QUIJADA CATRILEO**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED], del mismo domicilio, a cargo de la Obra "**CONSTRUCCION SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE SECTOR VEGAS BLANCAS**", ID=2743-38-SE19, adjudicada en virtud del Decreto Exento N° 1824 de fecha 09 de Agosto del 2019, y Contrato de fecha 10 de Julio del 2019, acuerdan el siguiente Convenio Ad-Referendum por Aumento de Plazo:

### AUMENTO DE PLAZO

**PRIMERO :** La Ilustre Municipalidad de Angol, concede un Aumento de Plazo por 75 días corridos para el término de la ejecución del Contrato de la Obra "**CONSTRUCCION SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE, SECTOR VEGAS BLANCAS**", ID=2743-38-SE19 en atención a que como consecuencia de demoras indicadas en el Informe Técnico N° 46 de fecha 09 de Junio del 2020 del Inspector Técnico al Sr. Alcalde, se traduce en un atraso en la entrega de la Obra final, constituyéndose una circunstancia de fuerza mayor plenamente justificable.

En virtud del Aumento de Plazo, se fija como fecha de término legal para la ejecución de las obras, el día 21 de Septiembre del 2020.

**SEGUNDO:** El Contratista Obras de Ingeniería y Construcción Pamela Quijada Catrileo E.I.R.L., renuncia a todas y cada una de las indemnizaciones y/o acciones a que, con motivo del Aumento de Plazo, las Bases Administrativas y Contrato contemplen algún derecho.

**TERCERO:** Manténgase las multas establecidas en las Bases Administrativas del Contrato original.

Para constancia, se firma el presente Convenio Ad-Referendum en original y 4 copias, el cual tendrá validez una vez dictado el Decreto Exento correspondiente que lo apruebe.

